

AL DESPACHO informando que la apoderada judicial de la parte demandante presenta corrección del auto proferido el 24 de mayo pasado. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO - S

Visto el memorial que antecede, revisado el auto proferido el 24 de mayo pasado, advierte el despacho que efectivamente se incurrió en un error mecanográfico al relacionar el nombre del demandante, de ahí que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige la mentada providencia, en el sentido de indicar que el demandante en el presente proceso es el señor LUIS FELIPE GONZALEZ SANCHEZ.

Notifíquese,

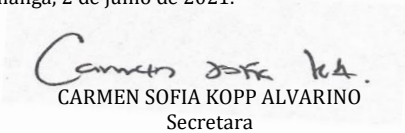


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 80 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 2 de junio de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara